

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29, MADRID Teléfono 24 24 84

Ejemplar, 1,00 peseta Atrasado, 2,00 pesetas Suscripción: Trimestre, 65 pesetas

Año XVIII

Miércoles 18 de noviembre de 1953

Núm. 322

SUMARIO

	PAGINA		PAGINA
GOBIERNO DE LA NACION		ADMINISTRACION CENTRAL	
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.—Dirección General de Marruecos y Colonias.—Aviso por el que se convoca, entre artistas, concurso público para elección de cuatro dibujos para modelos de sellos de correo de las emisiones especiales con fines benéficos para los Territorios de Ifni y del Sahara Español	
<i>Rectificación al Decreto de 6 de noviembre de 1953 que autorizaba para celebrar la subasta de las obras del «Proyecto modificado del revestimiento de la acequia mayor de Almoradí (Alicante)»</i>	6828	ASUNTOS EXTERIORES. — Subsecretaría. — Autorizando el acta de depósito del Convenio de la Unión Postal de las Américas y España, Protocolo Final y Reglamento de Ejecución; párrafo segundo del artículo XV del Acuerdo relativo a Encomiendas Postales, Protocolo Final y Reglamento de Ejecución, firmados en Madrid el 9 de noviembre de 1950	6831
MINISTERIO DE AGRICULTURA		JUSTICIA.—Dirección General de Justicia.—Turnando Secretarías vacantes de la Justicia Municipal	6832
<i>DECRETO de 6 de noviembre de 1953 por el que se modifica el artículo décimo del de 13 de mayo del corriente año, regulador de la campaña de cereales y leguminosas, para adelantar las entregas de trigo y centeno</i>	6828	GOBERNACION.—Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Anunciando subasta para contratar las obras de terminación, primera fase, del edificio destinado a los servicios de Correos y Telecomunicación en Santa Cruz de Tenerife	6832
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		Anunciando subasta para contratar las obras de construcción de edificio destinado a los servicios de Correos y Telecomunicación en Icod de los Vinos (Santa Cruz de Tenerife)	6832
<i>Orden de 10 de octubre de 1953 relativa a los hallazgos de buques hundidos y la extracción y aprovechamiento de sus restos</i>	6829	Dirección General de Sanidad.—Anunciando la subasta del octavo proyecto parcial de las obras de construcción del Sanatorio Leprológico de Abona (Tenerife)	6832
<i>Otra de 2 de noviembre de 1953 por la que se asciende a don Fidel Molina Flores, Taquígrafo de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea</i>	6829	Anunciando la subasta de las obras comprendidas en el proyecto de red de distribución en alta tensión y baja tensión en el Sanatorio Nacional Leprológico de Trillo (Guadalajara)	6833
<i>Otra de 4 de noviembre de 1953 por la que se dispone la baja en el Gobierno del África Occidental Española del Cabo de Infantería Luis Martín Fernández</i>	6829	Patronato Nacional Antituberculoso.—Anunciando la subasta de las obras de carpintería de taller del Sanatorio Antituberculoso de Linares (Jaén)	6833
<i>Continuación a la Orden de 31 de octubre de 1953 por la que se anuncian las vacantes que constituyen el concurso número seis</i>	6829	Anunciando la subasta de las obras de sustitución de cubiertas de madera por entramado metálico en los pabellones rápidos en los Sanatorios de Valdelatas, Victoria Eugenia e Iturrálce, en Madrid	6833
<i>Otra de 4 de noviembre de 1953 por la que se dispone el cese, a petición propia, de don Alfonso González Ferreros como Capitán de la Guardia Colonial de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea</i>	6830	Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones.—Señalando fecha en que se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los inmuebles que se citan para llevar a cabo la construcción de la Plaza Mayor en la localidad adoptada por el Estado de Boadilla del Monte (Madrid)	6834
<i>Otra de 7 de noviembre de 1953 por la que se nombra al Inspector Municipal Veterinario don Anastasio José Felipe Armendáriz Goñi para una plaza de Veterinario en el Protectorado de España en Marruecos</i>	6830	OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Obras Hidráulicas.—Anunciando subasta de las obras de «Coletores principales de Caulina, pantano de Guadalcacín (Cádiz)»	6834
MINISTERIO DE JUSTICIA		Anunciando subasta de las obras de «Mejora de riegos de la serreta de Uchera, en Villanueva de Castellón (Valencia)»	6834
<i>Orden de 13 de octubre de 1953 por la que se resuelve el concurso de traslación anunciado en 14 de septiembre último para proveer Secretarías vacantes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción</i>	6830	Rectificación al anuncio de subasta de las obras del proyecto modificado del de revestimiento de la acequia mayor de Almoradí —trozo primero—, término municipal de Almoradí (Alicante)	6834
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera (Sección de Concesión y Construcción). Anunciando concursos del primero, segundo y tercer grupo de obras del proyecto de superestructura entre el origen del trozo y la entrada de la estación de Castrelo del Valle, trozo segundo, sección primera, del ferrocarril de Zamora a La Coruña	6834
<i>Orden de 13 de noviembre de 1953 por la que se nombran Vocales universitarios del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Alemán» de Escuelas de Comercio a don Santiago Montero Díaz y don Rafael Lapesa Melgar</i>	6830	Anunciando concurso para la ejecución de las obras de «Sustitución de los tramos metálicos, II, trayecto de Zafra a Valdelamusa, de la línea de Zafra a Huelva». Adjudicando definitivamente el servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos	6835
<i>Otra de 13 de noviembre de 1953 por la que se acepta la renuncia al nombramiento de Vocal del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Alemán» de Escuelas de Comercio de don Rafael Balbín Lucas</i>	6830		
MINISTERIO DE COMERCIO			
<i>Orden de 9 de noviembre de 1953 por la que se da efecto retroactivo condicionado a la Orden de 1 de agosto de 1953 en lo que se refiere a la ampliación de plazo para exportar hojalata importada en régimen de admisión temporal, para que sea aplicada la ampliación a los saldos vencidos</i>	6830		

	PAGINA
por carretera entre La Coruña y Las Encrobas, provincia de La Coruña, expediente núm. 2.772, convalidando el que actualmente explota, a don Francisco Vázquez Ramada	6835
Adjudicando definitivamente el servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Fontrubi y Villafranca del Penedés, provincia de Barcelona, a don Jaime Alemany Orga, expedientes números 1.424 y 1.686, refundidos ...	6835
Anunciando subasta para la ejecución de las obras de nuevo enlace de las estaciones de Alicante	6836
Legalizando definitivamente el funcionamiento de una agencia de transportes denominada «La Actividad Cañob», con domicilio en San Sebastián (Guipúzcoa)	6836
EDUCACION NACIONAL.—Tribunal de oposiciones a cátedras de «Aleman» de Escuelas de Comercio.—Señalando lugar, fecha y hora en que han de presentarse ante el Tribunal los aspirantes a Cíchas cátedras	6836
TRABAJO.—Instituto Nacional de la Vivienda.—Anunciando subasta-concurso de las obras de construcción de 107 «viviendas protegidas» en Sestao (Vizcaya)	6836
Anunciando subasta-concurso de las obras de construcción de 162 «viviendas protegidas» en Sestao (Vizcaya)	6837

	PAGINA
INDUSTRIA.—Dirección General de Industria.—Continuación a la relación de certificados de productor nacional, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 17 de noviembre de 1953	6837
AGRICULTURA.—Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco.—Relación de cultivadores autorizados para la campaña 1953-54 en la zona tercera (Albacete, Alicante, Baleares, Barcelona, Castellón, Gerona, Huesca, Lérida, Murcia, Tarragona y Valencia). (Continuación.)	6838
TRIBUNAL DE CUENTAS.—Tribunal de oposiciones a plazas de oficiales del Cuerpo Administrativo de este Tribunal.—Transcribiendo relación de opositores por el orden que les ha correspondido en el sorteo celebrado en el salón de actos del Tribunal de Cuentas el día 16 de noviembre de 1953, orden con el cual habrán de actuar en todos los ejercicios, según determina el artículo cuarto de la convocatoria	6838
ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Rectificación al Decreto de 6 de noviembre de 1953 que autorizaba para celebrar la subasta de las obras del «Proyecto modificado de revestimiento de la acequia mayor de Almoradí (Alicante)».

Habiéndose padecido error en el sumario que encabezaba el citado Decreto, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 320, correspondiente al día 16 de noviembre de 1953, página 6800, así como en el extracto que del mismo figuraba en la página 6795, se rectifica en el sentido de que donde dice «Almadí» debe decir *Almoradí*.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECRETO de 6 de noviembre de 1953 por el que se modifica el artículo décimo del de 13 de mayo del corriente año, regulador de la campaña de cereales y leguminosas, para adelantar las entregas de trigo y centeno.

Con la finalidad de buscar la colaboración de los agricultores para el almacenamiento y conservación de los granos, el Decreto de trece de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, modificado por el de veintinueve de los propios mes y año, al regular la presente campaña de cereales y leguminosas establece, en su artículo décimo, una escala de incrementos en el precio de trigo y centeno, por razón de depósito y conservación de la mercancía por los agricultores, respecto de las entregas de dichos cereales que se efectúen durante los meses de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres a abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.

La elevación del consumo nacional de harina y las normas de distribución de trigo a los fabricantes dictadas por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, están produciendo actualmente una demanda de trigo notablemente superior a la de años anteriores; por esta circunstancia, la capacidad de almacenamiento del Servicio Nacional del Trigo resulta más eficiente, toda vez que al acentuarse las salidas se hace posible la recepción ininterrumpida de cereal.

Todo esto, unido a la mayor garantía que en cuanto a conservación del grano ofrecen las instalaciones de almacenamiento oficial, aconseja modificar la aludida escala de incrementos, acelerando prudentemente la época de entrega y arbitrando, en evitación de cualquier quebranto económico para los agricultores, un procedimiento que permita a éstos el percibo de ese sobreprecio que por razón de depósito les fué ofrecido.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Agricultura, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se modifica el párrafo sexto del artículo décimo del Decreto de trece de mayo del corriente año, modificado por el de veintinueve de los propios mes y año, ambos reguladores de la presente campaña de cereales y leguminosas, quedando dicho párrafo redactado en la forma siguiente:

«El precio base para el tipo primero de trigo y las deducciones fijadas para los tipos segundo, tercero y cuarto, así como el precio del centeno, regirán en esta campaña durante los meses de junio a octubre, inclusive, estableciéndose para las compras realizadas durante los veinte primeros días del mes de noviembre un incremento de dos pesetas por quintal métrico de trigo o centeno, como prima por depósito y conservación de la mercancía por el agricultor; para las compras que se realicen desde el veintuno de noviembre a final de diciembre, el incremento por el expresado concepto será de seis pesetas para el trigo y de cuatro para el centeno, y, finalmente, para las compras que se efectúen durante los meses de enero y febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, la cuantía del incremento será de doce pesetas para el trigo y de siete pesetas para el centeno.

Las entregas que se verifiquen a partir de uno de marzo dejarán de percibir todo incremento por depósito y conservación de mercancía.»

Artículo segundo.—Por el Ministerio de Agricultura se dictarán las disposiciones que considere convenientes para la aplicación y cumplimiento de lo preceptuado en el presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
RAFAEL GAVESTANY Y DE ANDUAGA

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 10 de octubre de 1953 relativa a los hallazgos de buques hundidos y la extracción y aprovechamiento de sus restos.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de V. I., y atendiendo a la necesidad de regular provisionalmente, en las aguas del Africa Occidental Española, los hallazgos de buques hundidos y la extracción y aprovechamiento de sus restos,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

I.—Mientras no se dicte por este Departamento una legislación especial regulando la materia de que se trata, con carácter exclusivo, en dichos Territorios, se extiende a los mismos la vigencia de la metropolitana sobre hallazgos de buques hundidos y extracción y aprovechamiento de sus restos, salvo las modificaciones que por razón de adaptación acuerde esta Presidencia.

II. Los productos que se obtengan como resultado de la aplicación de la presente Orden se ingresarán en la Tesorería del Africa Occidental Española como recurso ordinario de su presupuesto, al que serán aplicados.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de octubre de 1953.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 2 de noviembre de 1953 por la que se asciende a don Fidel Molina Flores, Taquimecanógrafo de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25, en relación con el 7.º, del Estatuto de la Administración Colonial de los Territorios españoles del Golfo de Guinea, y con la propuesta de V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien ascender, a los efectos de la determinación de los haberes de cualquier clase, a don Fidel Molina Flores a Taquimecanógrafo de aquellos Territorios, con el sueldo anual de diez mil ochenta pesetas y antigüedad del día primero de julio último.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de noviembre de 1953.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 4 de noviembre de 1953 por la que se dispone la baja en el Gobierno del Cabo de Infantería Luis Martín Fernández.

Ilmo. Sr.: Por haber extinguido el compromiso que tenía contraído con el Ejército el Cabo de Infantería Luis Martín Fernández, con destino en las Tropas de Policía de Lini—dependientes del Gobierno del Africa Occidental Española—, y de conformidad con la propuesta de esa Dirección General,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer cause baja en las mismas.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de noviembre de 1953.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

Continuación a la Orden de 31 de octubre de 1953 por la que se anuncian las vacantes que constituyen el concurso número seis.

Destino	Localidad	Número de vacantes	Clase de vacantes
Dirección General de Correos y Telecomunicación	Cabrera de Mataró (Barcelona)	1	Cartero rural
Idem	Montehermoso (Cáceres)	1	Idem
Idem	Santigoso (Orense)	1	Idem
Idem	Lagunilla (Salamanca)	1	Idem
Idem	Fuencaliente de Medina (Soria)	1	Idem
Idem	Villarrubia de Santiago (Toledo)	1	Idem
Idem	Mojados de Cogeres de Iscar (Valladolid)	1	Idem
Idem	Villar Don Diego (Zamora)	1	Idem
Idem	Artieda (Zaragoza)	1	Idem
Idem	Amurrio (Alava)	1	Idem
Idem	Los Angeles (Alicante)	1	Idem
Idem	Viator (Almería)	1	Idem
Idem	Montseny (Barcelona)	1	Idem
Idem	Los Balbases (Burgos)	1	Idem
			Rural de Cabrera de Mataró; cambiar en San Juan de Villasar. Seis horas de servicio y haber anual de 3.066,00 pesetas.
			Rural de Montehermoso; propias del cargo. Seis horas de servicio y haber anual de 3.066 pesetas.
			Peatón de Santigoso; cambiar en Barco y servir Coedo, Rojoá, Millaroso, Sanjurjo, Alijo, Villarino, Castro, Souleiro y Santigoso. Trece kilómetros y una hora de servicio Cartería. Haber anual de 4.431,00 pesetas.
			Rural de Lagunilla; cambiar con el Agente montado de Puerto de Béjar y con el Cartero-peatón de Valdeleve. Haber anual de 3.066 pesetas.
			Peatón de Fuencaliente de Medina; cambiar en Torralba de Medina, entegar en el mismo punto y servir Azcamellas, Esteras de Medina, Benamira y Villaseca. Haber anual de 5.131 pesetas.
			Rural de Villarrubia de Santiago; cambiar con el Peatón de Toledo a la estación. Haber anual de 3.577,00 pesetas.
			Peatón de Mojados a Cogeres de Iscar; servir Megeces y Cogecés; 11,100 kilómetros y haber anual de 3.220,00 pesetas.
			Rural de Villardondiego; cambiar con la conducción de Toro a Riosoco en el empalme vecinal. Haber anual de 2.555,00 pesetas.
			Peatón de Artieda; cambiar en la casilla de Sigües con la conducción de Verdín a Tiernas. Diez kilómetros, una hora y haber anual de 3.311,00 pesetas.
			Agente de enlace de Amurrio a su estación; cambiar en la estación; cuatro viajes diarios de ida y vuelta. Seis kilómetros de recorrido y haber anual de 4.480,00 pesetas.
			Cartero peatón de Los Angeles; cambiar en Alicante y servir Los Angeles y barrios colindantes. Nueve kilómetros, una hora de Cartería y haber anual de 3.031,00 pesetas.
			Cartero rural de Viator; cambiar en la estación férrea de Hércul al paso de las expediciones ambulantes. Siete horas de servicio y haber anual de 3.577,00 pesetas.
			Cartero rural de Montseny; cambiar con la línea de transportes de Palantera a Montseny y servir la costa de Montseny. Siete horas de servicio y haber anual de 3.577,00 pesetas.
			Cartero rural de Los Balbases; cambiar en la estación. Siete horas de servicio y haber anual de 3.577,00 pesetas.

(Continuará)

ORDEN de 4 de noviembre de 1953 por la que se dispone el cese, a petición propia, de don Alfonso González Ferreiros como Capitán de la Guardia Colonial de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Capitán del Arma de Aviación don Alfonso González Ferreiros, y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer su baja en el cargo de Capitán de la Guardia Colonial de los Territorios españoles del Golfo de Guinea, que venía desempeñando, en el que deberá cesar con esta misma fecha en que termina la licencia extraordinaria que venía disfrutando.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1953.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 7 de noviembre de 1953 por la que se nombra al Inspector Municipal Veterinario don Anastasio José Felipe Armendáriz Goñi para una plaza de Veterinario en el Protectorado de España en Marruecos.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas en el artículo tercero del Estatuto General del Personal al Servicio de la Administración del Protectorado de España en Marruecos, de 27 de diciembre de 1929, y en atención a las circunstancias que concurren en el Inspector Municipal Veterinario don Anastasio José Felipe Armendáriz Goñi,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrarle Veterinario de los Servicios de Ganadería de la expresada Administración, cargo en el que percibirá, a partir de la toma de posesión, los correspondientes haberes, con imputación al presupuesto del Majzén.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1953.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 13 de octubre de 1953 por la que se resuelve el concurso de traslación anunciado en 14 de septiembre último para proveer Secretarías vacantes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de las plazas de Secretarios de la Administración de Justicia vacantes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en los artículos 23 y 25 del Decreto de 26 de diciembre de 1947, acuerda nombrar para desempeñarlas a los aspirantes que se relacionan a continuación, por ser los que, reuniendo las condiciones legales, tienen derecho preferente para servirlos.

NOMBRES

D. Luis Salazar Martínez
 D. Antonio Guerra Redondo
 D. Román Rodríguez Sánchez
 D. Teodoro Navarro Navarro
 D. José Parra Quevedo
 D. Fernando Paricio Aznar
 D. Juan Antonio Galán Molina
 D. Segismundo Martínez Abellán
 D. Gabriel Fernández Pérez
 D. W gberto Valdivieso Rebollada
 D. Constantino Cánovas y M. de Escalera
 D. Marcelino Gavilán Estelat
 D. Francisco José Pino Salgado
 D. Enrique García Díez
 D. José Conejo Limón
 D. José Sánchez Ordóñez

Cargo que servía

Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Cuenca
 Idem íd. de Mahón
 Idem íd. de Puerto de Santa María
 Idem íd. de Gergal
 Idem íd. de Moguer
 Idem íd. de Valderrobres
 Idem íd. de Lora del Río
 Idem íd. de Onteniente
 Idem íd. de Hoyos
 Idem íd. de Aranda de Duero
 Idem íd. de Almodóvar del Campo
 Idem íd. de Olmedo
 Idem íd. de La Cañiza
 Idem íd. de Medinaceli
 Idem íd. de Cañete
 Idem íd. de Huelma

Plaza para la que se le nombra

Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Alicante.
 Idem íd. núm. 1 de Jerez de la Frontera.
 Idem íd. núm. 2 de Oviedo.
 Idem íd. de Linares.
 Idem íd. de Aracena.
 Idem íd. de Alcañiz.
 Idem íd. de San Fernando.
 Idem íd. de San Clemente.
 Idem íd. de Ugíjar.
 Idem íd. de Barco de Valdeorras.
 Idem íd. de Aoiz.
 Idem íd. de Peñafiel.
 Idem íd. de Puentesareas.
 Idem íd. de Fuenteobejuna.
 Idem íd. de Ayora.
 Idem íd. de Berga.

Se declara desierto el concurso por lo que se refiere a las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Puerto de Arce, Montalbán, Boltaña y Carrión de los Condes, de la séptima categoría.

Todas ellas deberán proveerse conforme a las normas establecidas en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1953.—Por delegación, Esteban Samaniego.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 13 de noviembre de 1953 por la que se nombran Vocales universitarios del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Alemania» de Escuelas de Comercio a don Santiago Montero Díaz y don Rafael Lapesa Melgar.

Ilmo. Sr.: Habiendo sido aceptadas las renunciaciones que presentaron los Vocales Universitarios del Tribunal de oposicio-

nes a cátedras de «Alemania» de Escuelas de Comercio, convocadas por Orden ministerial de 1 de agosto de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24), don Angel Ferrari Núñez y don Rafael Balbín Lucas, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 16 de noviembre de 1951,

Este Ministerio, vista la propuesta en terna formulada por el Consejo Nacional de Educación, ha tenido a bien nombrar Vocales Universitarios, titular y suplente, respectivamente, del referido Tribunal de oposiciones a cátedras de «Alemania» a don Santiago Montero Díaz y don Rafael Lapesa Melgar, Catedráticos de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 13 de noviembre de 1953.—
 Por delegación, S. Royo-Villanova.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 13 de noviembre de 1953 por la que se acepta la renuncia al nombramiento de Vocal del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Alemania» de Escuelas de Comercio de don Rafael Balbín Lucas.

Ilmo. Sr.: En atención a las razones expuestas por don Rafael Balbín Lucas, Este Ministerio ha tenido a bien acep-

tarle la renuncia que ha presentado del cargo de Vocal Universitario del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Alemania» de Escuelas de Comercio, que fueron convocadas por orden ministerial de 1 de agosto de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 13 de noviembre de 1953.—
 Por delegación, S. Royo-Villanova.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 9 de noviembre de 1953 por la que se da efecto retroactivo condicionado a la Orden de 1 de agosto de 1953 en lo que se refiere a la ampliación de plazo para exportar hojalata importada en régimen de admisión temporal, para que sea aplicada la ampliación a los saldos ya vencidos.

Excmo. e Ilmo. Sres.: La Orden de este Ministerio de 1 de agosto de 1953, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 29 siguiente, ha dictado normas relacionadas con la expedición de licencias de importación de hojalata en ré-

gimen de admisión temporal, y ha ampliado en un año el plazo de dos que para la reexportación otorgan las respectivas concesiones.

Esta ampliación de plazo beneficiará a los saldos de las cuentas de admisión temporal que en 29 de agosto último se encuentren en poder de los fabricantes de conservas vegetales y de pescados, y sin que haya vencido el plazo de dos años que disfrutaban.

Como en la citada Orden se consigna para justificar la ampliación, son notorias las dificultades que ofrece la exportación de dichas conservas, por lo que se han producido unos saldos de hojalata no exportada dentro del plazo que, por su vencimiento, con anterioridad al 30 de agosto de 1953, no permitirán la cancelación de los asientos de cargo en las cuentas de admisión temporal de los citados concesionarios.

Por el obligado señalamiento de un límite en el tiempo en que debe ser aplicada la ampliación del plazo concedido, se produce una desigualdad en el trato a que quedarán sometidos los saldos no vencidos y los vencidos hasta el 30 de agosto de 1953, pues éstos no podrán gozar del beneficio de la ampliación de plazo.

Como esta discriminación se produce en gran parte por el transcurso del tiempo a partir de la fecha de sus peticiones, y siempre por causas ajenas a la voluntad de los titulares de las cuentas de admisión temporal de hojalata, a que se viene refiriendo la presente Orden, un principio de equidad aconseja que por una sola vez, y sin que pueda invocarse como precedente, los saldos de hojalata importada en régimen de admisión temporal en poder de los fabricantes de conservas de vegetales y de pescado, cuyo plazo de reexportación haya vencido antes del 30 de agosto de 1953, se equiparen en el beneficio concedido a los saldos que, al tiempo de la publicación de la Orden ministerial de referencia, han de gozar de la citada ampliación, en un año, del plazo de dos, de que gozaban.

Al efecto se considerará como no transcurrido el tiempo comprendido entre el 29 de agosto de 1952 y el 29 de agosto de 1953; y por lo tanto, los saldos de las cuentas de hojalata importada en régimen de admisión temporal, no vencidos hasta el 29 de agosto de 1952, podrán ser cancelados a sus vencimientos respectivos, y a partir del 29 de agosto de 1953, con las exportaciones ya realizadas o que se realicen dentro del plazo así ampliado a tres años por la Orden de 1 de agosto de 1953.

En su consecuencia este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria, se ha servido disponer:

1.º Los saldos de las cuentas de hojalata importada, en régimen de admisión temporal, por fabricantes de conservas vegetales y de pescado, cuyos plazos de reexportación están vencidos en 29 de agosto de 1953, por haberse importado la hojalata con anterioridad a 30 de agosto de 1951, y no antes de 30 de agosto de 1950, podrán ser cancelados con exportaciones ya realizadas o que se realicen a partir de la fecha de esta Orden, de forma que los citados saldos puedan beneficiarse de la ampliación a tres años, del plazo de reexportación establecido con carácter transitorio por la Orden de 1 de agosto de 1953.

2.º No se concederá este beneficio a los saldos que encontrándose en las circunstancias que se consignan en el apartado anterior pertenezcan a cuentas de admisión temporal de fabricantes de conservas de vegetales y de pescado que, con arreglo al procedimiento establecido por la Orden de 31 de julio de 1950, ha-

yan sido sancionados por fallo firme de los Tribunales Administrativos competentes.

3.º Por la Dirección General de Aduanas se adoptarán las medidas que estime oportunas a los efectos de aplicación de esta Orden por las Aduanas matrices de las respectivas cuentas de admisión temporal afectadas por la presente Orden.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de noviembre de 1953.—
P. A., F. Carderera.

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda e
Ilmo. Sr. Director general de Comercio y Política Arancelaria.

ADMINISTRACION GENERAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Marruecos y Colonias

Aviso por el que se convoca, entre artistas, concurso público para elección de cuatro dibujos para modelos de sellos de correo de las emisiones especiales con fines benéficos para los Territorios de Ifni y del Sahara Español.

Autorizadas, por Orden de la Presidencia del Gobierno, dos emisiones especiales de sellos de correo con fines benéficos para los Territorios de Ifni y del Sahara Español, se convoca concurso entre artistas para seleccionar dos dibujos originales que sirvan de modelo para los sellos del Territorio de Ifni, y otros dos dibujos, también originales, para modelo de los del Territorio del Sahara Español.

BASES DEL CONCURSO

1.º Los dibujos serán ejecutados exclusivamente en negro, con los naturales matices del claroscuro, si lo estiman necesario.

2.º Las medidas del dibujo, en su recuadro, serán de doscientos veintidós por ciento veintinueve milímetros, y se presentarán debidamente montados sobre cartón o cartulina. Los señores dibujantes habrán de considerar que el tamaño real de tirada de los sellos será de treinta y siete por veintuno y medio milímetros, a fin de que los detalles de los dibujos no se pierdan en la reducción.

3.º Los dibujos podrán ser realizados en sentido vertical u horizontal, distribuyendo los textos y dibujos en la forma más conveniente, a juicio de los señores dibujantes.

4.º Los temas fundamentales de los dibujos serán:

a) Para el Territorio de Ifni: grupos de niños o niñas indígenas, cuyos grupos no deberán exceder, en modo alguno, de tres figuras.

b) Para el Territorio del Sahara: escenas de deportes típicos del país.

En la Dirección General de Marruecos y Colonias estarán expuestas algunas fotografías, para que los aspirantes puedan inspirarse en aquellos motivos.

5.º Las leyendas que llevará el sello serán:

a) Designación del Territorio:

a) Para los de Ifni: I F N I.

b) Para los del Sahara: SAHARA ESPAÑOL.

b) Además de aquella leyenda contendrán los modelos los siguientes textos comunes: CORREOS; espacio suficiente reservado para consignar los precios, teniendo en cuenta que el mismo dibujo puede servir para más de un valor, y que los precios serán, respectivamente, para cada clase, de: 5 más 5 céntimos; 10 más 5 céntimos; 15 céntimos, y 60 céntimos, y que deberá consignarse en caracteres más destacados el primer sumando de los que existan dos.

c) En tipo de letra muy pequeño se consignará: PRO INFANCIA 1954. El texto del nombre del Territorio y la palabra CORREOS se destacarán de modo conveniente.

6.º Al autor de cada dibujo que resulte elegido se le adjudicará un premio en metálico de cinco mil pesetas, pasando a ser propiedad de esta Dirección General el trabajo premiado. En caso necesario, y en atención a su estampación, su autor vendrá obligado a modificar cualquier detalle que se le indique. El autor del dibujo premiado vendrá obligado a presentar separadamente rotulaciones de todos los precios a imprimir que se adapten al espacio reservado.

Además de aquellos premios, el Jurado podrá adjudicar cuatro accésits de quinientas pesetas cada uno a los trabajos presentados para modelos de Ifni que merezcan esta distinción, y otros cuatro accésits, también de quinientas pesetas cada uno, a los que se presenten para sellos del Sahara, que igualmente lo merezcan. Los trabajos premiados con accésits quedarán también de la propiedad de la Dirección General de Marruecos y Colonias.

7.º Los trabajos deberán ser presentados en esta Dirección General de Marruecos y Colonias, paseo de la Castellana, número 5, Madrid, y el plazo para su admisión será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente aviso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Al margen de cada dibujo se consignará el correspondiente lema, con el cual sea presentado, y juntamente con él se entregará un sobre lacrado que exprese exteriormente el mismo lema, y que contenga en su interior la plica con el nombre y domicilio del autor. De su entrega se librará el oportuno recibo.

Cada dibujo original vendrá acompañado de su reproducción fotográfica, reducida al tamaño real que habrán de tener los sellos, según se especifica en la base segunda.

8.º Reunido el Jurado calificador, elegidos los modelos y designados los trabajos que por su mérito sean merecedores de otorgarles un accésit, se procederá a la apertura de los sobres correspondientes a los lemas premiados, y serán inutilizados seguidamente los sobres que se refieran a los no premiados.

La entrega de premios se efectuará en la fecha que designe la Dirección General de Marruecos y Colonias, una vez conocido el fallo del Jurado y previo aviso a los interesados. Si por cualquier causa éstos no pudiesen comparecer en aquella fecha, podrán recoger su premio en cualquier momento a partir de la misma.

9.º Los dibujos no premiados estarán a disposición de sus autores durante los quince días siguientes a la fecha de la publicación del fallo del concurso. Se entenderá que renuncian a su propiedad, y no podrá ser exigida ninguna responsabilidad posterior, por los que en el tiempo indicado no retiren las obras presentadas, las cuales podrán ser destruidas, si se considera conveniente.

Madrid, 10 de noviembre de 1953.—El Director general, José Díaz de Villegas.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Subsecretaría

Autorizando el Acta de depósito del Convenio de la Unión Postal de las Américas y España, Protocolo Final y Reglamento de Ejecución; párrafo segundo del artículo XV del Acuerdo relativo a Encomiendas Postales, Protocolo Final y Reglamento de Ejecución, firmados en Madrid el 9 de noviembre de 1950.

DON EMILIO DE NAVASQUES Y RUIZ DE VELASCO, SUBSECRETARIO.

CERTIFICO: Que en el día de hoy he autorizado un Acta, cuyo tenor literal es como sigue:

«De acuerdo con el párrafo segundo del artículo XXXIII del Convenio de la Unión Postal de las Américas y España, Protocolo Final y Reglamento de Ejecución; párrafo segundo del artículo XV del Acuerdo relativo a Encomiendas Postales, Protocolo Final y Reglamento de Ejecución, firmados en Madrid el 9 de noviembre de 1950, ha sido depositado en los archivos de este Ministerio en el día de hoy el Instrumento de Ratificación relativo a los mencionados Pactos, firmado por el señor Presidente de la República Dominicana y refrendado por el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Culto el día 28 de febrero de 1953.

Y para que conste, autorizo el Acta de depósito del mencionado Instrumento en los archivos de este Ministerio, de la que se darán las correspondientes certificaciones para conocimiento de todas las Potencias signatarias del Convenio y Acuer-

do de referencia, así como para el de la Oficina Internacional de Montevideo.

Madrid, 24 de octubre de 1953.—*Emilio de Navasques y Ruiz de Velasco.*

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de Justicia

Turnando Secretarías vacantes de la Justicia Municipal.

De conformidad con lo establecido en el Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal, de 23 de diciembre de 1944, y disposiciones complementarias del mismo, se publica relación de Secretarías de segunda y tercera categoría, vacantes en esta fecha, con expresión del turno a que cada una correspondía:

V a c a n t e

Causa de la misma

T u r n o

SECRETARIAS DE SEGUNDA CATEGORIA

Martos (Jaén) o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado (O. 6-12-49) Jubilación de don Víctor de la Oliva Canó. Oposición libre.

SECRETARIAS DE TERCERA CATEGORIA

La Bañeza (León) o la que resulte desierta en el primer concurso previo de traslado (O. 6-12-52) Jubilación de don Enrique Barrios Liébana. Oposición restringida.

Madrid, 13 de octubre de 1953.—Por delegación, I. de Arcenegui.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Anunciando subasta para contratar las obras de terminación, primera fase, del edificio destinado a los servicios de Correos y Telecomunicación en Santa Cruz de Tenerife.

Se convoca a subasta pública para contratar, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones redactados al efecto y al de 20 de abril de 1915, las obras de terminación, primera fase, del edificio destinado a los servicios de Correos y Telecomunicación en Santa Cruz de Tenerife, cuyo presupuesto asciende a pesetas 5.653.167,09.

El proyecto, pliegos de condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en la Sección de Construcciones de la Secretaría General y en la Administración Principal de Correos de Santa Cruz de Tenerife, durante las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de los pliegos, que se fija en treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones deberán presentarse antes de las trece horas del día en que termine el plazo señalado, en el Registro general de Correos, instalado en la planta quinta del Palacio de Comunicaciones, de Madrid.

Al siguiente día hábil, y a las doce horas, se procederá en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante una representación de la Junta de Edificaciones de dicho Organismo, a la apertura de las proposiciones presentadas, con las formalidades reglamentarias, haciéndose en dicho acto la adjudicación provisional de las obras,

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 13 de noviembre de 1953.—El Director general.—P. A.: El Secretario general, M. González, 2.831—A. C.

Anunciando subasta para contratar las obras de construcción del edificio destinado a los servicios de Correos y Telecomunicación en Icod de los Vinos (Santa Cruz de Tenerife).

Se convoca a subasta pública, para contratar, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones redactados al efecto y al de 20 de abril de 1915, las obras de construcción del edificio destinado a los servicios de Correos y Telecomunicación en Icod de los Vinos (Santa Cruz de Tenerife), cuyo presupuesto asciende a 1.297.824,70 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en la Sección de Construcciones de la Secretaría General y en la Oficina de Correos de Icod de los Vinos, durante las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de los pliegos, que se fija en treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones deberán presentarse, antes de las trece horas del día en que termine el plazo señalado, en el Registro General de Correos, instalado en la planta quinta del Palacio de Comunicaciones, de Madrid.

Al siguiente día hábil, y a las trece horas, se procederá en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante una representación de la Junta de Edificaciones de dicho Organismo, a la apertura de las proposiciones presentadas con las formalidades reglamentarias,

haciéndose en dicho acto la adjudicación provisional de las obras.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 13 de noviembre de 1953.—El Director general: P. A.: El Secretario general, M. González, 2.832—A. C.

Dirección General de Sanidad

Anunciando la subasta del octavo proyecto parcial de las obras de construcción del Sanatorio Leprológico de Abona (Tenerife).

La Dirección General de Sanidad saca a subasta el octavo proyecto parcial de las obras de construcción del Sanatorio Leprológico de Abona (Tenerife).

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cerrándose la admisión de pliegos a las doce horas de dicho día.

El proyecto podrá ser examinado en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Dirección General de Sanidad, en Madrid, y en la Jefatura Provincial de Sanidad de Santa Cruz de Tenerife, durante todos los días laborables desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán dentro del plazo señalado en el Registro General de la citada Dirección o en el de la indicada Jefatura Provincial, acompañándose el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional en la Caja General de Depósitos (Ministerio de Hacienda), bien en valores del Estado o en metálico y demás documentos que se fijan en el pliego de condiciones generales, entregándose por el Registro en el que se entreguen, recibo que acredite su presentación,

La fianza provisional será de ochenta mil pesetas.

No será admitida la proposición que no cumpla las condiciones de presentación que se fijan en el artículo 11 del pliego de condiciones generales.

El tipo máximo de licitación será de tres millones ochocientas ochenta y un mil trescientas veinte pesetas con treinta y cinco céntimos.

Ocho días después al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las diez horas, tendrá lugar la apertura y lectura pública de las mismas en el local asignado al efecto de la Dirección General de Sanidad ante una Junta constituida por el Ilmo. Sr. Director general de Sanidad, Interventor Delegado del Ministerio de Hacienda, Asesor Jurídico del Ministerio de la Gobernación, Inspector general Jefe de la Sección de Lepra y el Arquitecto Jefe de la Sección de Construcciones o personas en quienes deleguen, con arreglo al artículo 13 del pliego de condiciones generales.

Madrid, 7 de noviembre de 1953.—El Director general, J. A. Palanca.

2.786—A. C.

Anunciando la subasta de las obras comprendidas en el proyecto de red de distribución en alta tensión y baja tensión en el Sanatorio Nacional Leprológico de Trillo (Guadalajara).

La Dirección General de Sanidad saca a subasta las obras comprendidas en el proyecto de red de distribución en alta tensión y baja tensión en el Sanatorio Nacional Leprológico de Trillo (Guadalajara).

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cerrándose la admisión de pliegos a las doce horas de dicho día.

El proyecto podrá ser examinado en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Dirección General de Sanidad (plaza de España), en Madrid, durante todos los días laborables, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán, dentro del plazo señalado, en el Registro General de la citada Dirección, acompañándose el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional en la Caja General de Depósitos (Ministerio de Hacienda), bien en valores del Estado o en metálico, y demás documentos que se fijan en el pliego de condiciones generales, entregándose por el citado Registro recibo que acredite su presentación.

La fianza provisional será de treinta y cinco mil pesetas.

No será admitida la proposición que no cumpla las condiciones de presentación que se fijan en el artículo 11 del pliego de condiciones generales.

El tipo máximo de licitación será de setecientos dos mil ochocientos cuarenta y cuatro pesetas con veintitrés céntimos.

Al día siguiente al de la terminación del plazo de presentación de las proposiciones, a las diez horas, tendrá lugar la apertura y lectura pública de las mismas en el local asignado al efecto de la Dirección General de Sanidad, ante una Junta constituida por el Ilustrísimo señor Director general de Sanidad, Interventor Delegado del Ministerio de Hacienda, Asesor Jurídico del Ministerio de la Gobernación, Inspector general Jefe de la Sección de Lepra y el Arquitecto Jefe de la Sección de Construcciones o personas en quienes deleguen, con arreglo al artículo 13 del pliego de condiciones generales.

El plazo de ejecución de las obras comprendidas en el referido proyecto será de mes y medio.

Madrid 7 de noviembre de 1953.—El Director general, J. A. Palanca.

2.785—A. C.

Patronato Nacional Antituberculoso

Anunciando la subasta de las obras de carpintería de taller del Sanatorio Antituberculoso de Linares (Jaén).

El Patronato Nacional Antituberculoso, en virtud de acuerdo de su Junta Central, saca a subasta las obras de carpintería de taller del Sanatorio Antituberculoso de Linares (Jaén).

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cerrándose la admisión de pliegos a las doce horas del último día del plazo indicado.

Los documentos para el estudio de esta subasta serán:

- Pliego de condiciones generales.
- Pliego de condiciones facultativas.
- Planos generales.

Presupuesto y modelo de proposición.

Dichos documentos podrán ser examinados, para su estudio, en las oficinas de la Sección de Construcciones del Patronato Nacional Antituberculoso, edificio de la Dirección General de Sanidad (plaza de España), en Madrid, durante los días laborables, desde las diez a las trece horas, y serán entregados o enviados a los concursantes que lo soliciten, por correo, contra reembolso de su importe.

Las proposiciones se presentarán, dentro del plazo señalado, en el Registro General del Patronato Nacional Antituberculoso en dos sobres: uno, cerrado y lacrado, que contendrá la proposición económica, y otro, abierto, con los documentos que se fijan en el pliego de condiciones generales y el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional en la Caja General de Depósitos (Hacienda), entregándose por el citado Registro General del Patronato recibo que acredite la presentación de la proposición.

La fianza provisional será de treinta mil trescientas ochenta pesetas (30.380).

No será admitida la proposición que no cumpla las condiciones de presentación que se fijan en el pliego de condiciones generales.

El tipo máximo de licitación será de un millón, seiscientos noventa y un mil novecientos cuarenta y seis pesetas con trece céntimos (1.691.946,13).

Cinco días naturales, después de la terminación del plazo de presentación de pliegos, y a las diez horas, tendrá lugar en el local designado al efecto por el Patronato Nacional Antituberculoso, ante Notario, bajo la presidencia del excelentísimo señor Presidente Delegado del Patronato Nacional Antituberculoso, y con asistencia del Ilustrísimo señor Secretario general de dicho Organismo, Abogado del Estado-Asesor Jurídico del Ministerio de la Gobernación, Interventor Delegado de Hacienda y Arquitecto Jefe de la Sección de Construcciones, o personas en quienes deleguen, la apertura y lectura pública de los pliegos presentados, de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones generales.

El plazo de terminación de estas obras será de doce meses, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

Madrid, 29 de octubre de 1953.—El Secretario general del Patronato Nacional Antituberculoso, José Fernández Turégano.

2.784—A. C.

Anunciando la subasta de las obras de sustitución de cubiertas de madera por entramado metálico en los pabellones rápidos en los Sanatorios de Valdelatas, Victoria Eugenia e Iturralde, en Madrid.

El Patronato Nacional Antituberculoso, en virtud de acuerdo de su Junta Central, saca a subasta las obras de sustitución de cubiertas de madera por entramado metálico en los pabellones rápidos de los Sanatorios de Valdelatas (tres), Victoria Eugenia (uno) e Iturralde (uno), en Madrid.

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cerrándose el plazo de admisión de pliegos a las doce horas del último día del plazo indicado.

Los documentos para estudio de la subasta serán:

- Pliego de condiciones generales.
- Pliego de condiciones facultativas.
- Planos generales.
- Presupuesto y modelo de proposición.

Dichos documentos podrán ser examinados, para su estudio, en las oficinas de la Sección de Construcciones del Patronato Nacional Antituberculoso, edificio de la Dirección General de Sanidad (plaza de España), en Madrid, durante los días laborables, desde las diez a las trece horas, y serán entregados o enviados a los concursantes que los soliciten, por correo, contra reembolso de su importe.

Las proposiciones se presentarán, dentro del plazo señalado, en el Registro General del Patronato Nacional Antituberculoso en dos sobres: uno, cerrado y lacrado, que contendrá la proposición económica, y otro, abierto, con los documentos que se fijan en el pliego de condiciones generales y el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional en la Caja General de Depósitos (Hacienda), entregándose por el citado Registro General del Patronato un recibo que acredite la presentación de la proposición.

La fianza provisional será de setenta y tres mil trescientas pesetas (73.300).

No será admitida la proposición que no cumpla las condiciones de presentación que se fijan en el pliego de condiciones generales.

El tipo máximo de licitación será de cuatro millones quinientas cuarenta y ocho mil ochocientos doce pesetas con diez céntimos (4.548.812,10).

Cinco días naturales, después de la terminación del plazo de presentación de pliegos, y a las diez horas, tendrá lugar en el local designado al efecto por el Patronato, ante Notario, bajo la presidencia del excelentísimo señor Presidente Delegado del Patronato Nacional Antituberculoso y con asistencia del Ilustrísimo señor Secretario general de este Organismo, Abogado del Estado, Asesor Jurídico del Ministerio de la Gobernación, Interventor Delegado del Ministerio de Hacienda en el Patronato Nacional Antituberculoso y Arquitecto Jefe de la Sección de Construcciones, o personas en quienes deleguen, la apertura y lectura pública de los pliegos presentados, de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones generales.

El plazo de ejecución de estas obras será de ocho meses, a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Madrid, 2 de noviembre de 1953.—El Secretario general del Patronato Nacional Antituberculoso, José Fernández Turégano.

2.782—A. C.

Dirección General de Regiones

Devastadas y Reparaciones

Señalando fecha en que se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los inmuebles que se citan para llevar a cabo la construcción de la Plaza Mayor en la localidad adoptada por el Estado de Boadilla del Monte (Madrid).

Adoptada por el Estado la localidad de Boadilla del Monte (Madrid) por Decreto de 15 de diciembre de 1939, la Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones ha acordado, según lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 7 de octubre del mismo año y previa la aprobación del correspondiente proyecto, la expropiación y ocupación de las fincas sitas en dicha localidad, y que a continuación se relacionan:

Calle de Madrid, sin número y números 12 y 10 duplicado; calle de la Carnicería, sin número y números 2, 10, 12, 26 y 28; calle de Villaviciosa, número 2; calle de la Plaza, sin número y número 6; calle de la Fragua, número 1; calle del Norte, sin número, y bajada de la Iglesia, sin número.

Según los antecedentes obrantes en esta Dirección General, aparecen como interesados en los referidos inmuebles:

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Anunciando subasta de las obras de «Coletores principales de Caulina, pantano de Guadalquivir (Cádiz)».

Hasta las trece horas del día 7 de diciembre de 1953 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 8.606.991,18 pesetas.

La fianza provisional, a 116.070 pesetas. La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 12 de diciembre de 1953, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica de Guadalquivir.

Madrid, 7 de noviembre de 1953.—El Director general, Francisco García de Sola.

2.758—A. C.

Anunciando subasta de las obras de «Mejora de riego de la Serreta de Uchera, en Villanueva de Castellón (Valencia)».

Hasta las trece horas del día 7 de diciembre de 1953 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Di-

rección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 487.468,35 pesetas.

La fianza provisional, a 9.350 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 12 de diciembre de 1953, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Madrid, 13 de noviembre de 1953.—El Director general, P. D., Gonzalo de Cárdenas.

2.830—A. C.

Madrid, 7 de noviembre de 1953.—El Director general, Francisco García de Sola.

2.759—A. C.

Rectificación al anuncio de subasta de las obras del proyecto modificado del de revestimiento de la Acequia Mayor de Almoradí—trozo primero—, término municipal de Almoradí (Alicante).

Habiéndose padecido error en la inserción del sumario que encabezaba el citado anuncio, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 321, correspondiente al día 17 de noviembre de 1953, página 6823, así como en el extracto que del mismo figuraba en la página 6812, se rectifica en el sentido de que donde dice «adjudicando» debe decir «anunciando».

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

(Sección de Concesión y Construcción)

Anunciando concursos del primero, segundo y tercer grupo de obras del proyecto de superestructura entre el origen del trozo y la entrada de la estación de Castrelo del Valle, trozo segundo, sección primera, del ferrocarril de Zamora a La Coruña.

Hasta las doce horas del día 14 de diciembre de 1953 se admitirán en la Sección de Concesión y Construcción de la Dirección General de Ferrocarriles y en la 4.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, Barquillo, número 19, 2.º, durante las oficinas de oficina, proposiciones para estos concursos.

Los presupuestos de contrata ascienden a:

Pesetas

Primer grupo:

Balasto; material metálico de vía; traviesas y largueros; cambios; asiento de vía y aparatos, y suministro y colocación de puentes de vía libre; monocales, parachoques, gálibos de cargamento, campanas de andén, postes hectométricos y kilométricos e indicadores de rasante, rótulos luminosos y relojes eléctricos, grúas hidráulicas; línea trifásica, motores eléctricos y alumbrado; teléfono selectivo, calefacción 128.189.424,35

Segundo grupo:

Puente giratorio y grúas dinámicas 2.833.975,37

Tercer grupo:

Básculas 1.489.941,12

Las fianzas provisionales:

Pesetas

Primer grupo 720.947,12

Segundo grupo 47.509,63

Tercer grupo 27.349,12

Los concursos se verificarán en la citada Dirección General de Ferrocarriles a partir de las doce horas del día 15 de diciembre de 1953.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante todo el plazo señalado para la admisión de proposiciones en la Sección de Concesión y Construcción de Ferrocarriles y en la 4.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles.

Las proposiciones que habrán de hacerse forzosamente por separado para cada grupo, se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase sexta (4,50 pts.), ajustándose al siguiente

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... vecino de ... provincia de ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio publicado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público del ... grupo de las obras del proyecto de superestructura entre el origen del trozo y la entrada de la estación de Castrelo del Valle, trozo segundo, sección primera, del ferrocarril de Zamora a La Coruña, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas, que declara conocer,

y a los requisitos y condiciones aludidas, por la cantidad de pesetas. (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 9 de noviembre de 1953.—El Director general, José de Aguinaga, 2.796—A. C.

Anunciando concurso para la ejecución de las obras de «Sustitución de los tramos metálicos, II, trayecto de Zafra a Valdelamusa, de la línea de Zafra a Huelva».

Hasta las doce horas del día 16 de diciembre de 1953 se admitirán en la Sección de Concesión y Construcción de esta Dirección General y en la 5.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles (Bethencourt, 4) proposiciones para este concurso.

Presupuesto de contrata, 51.333.868,01 pesetas.

Planza provisional, 336.669,32 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera el día 17 de diciembre de 1953, a las doce horas.

El proyecto y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto, durante todo el plazo de presentación de proposiciones, en

Adjudicando definitivamente el servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre La Coruña y Las Encrobas, provincia de La Coruña, expediente número 2.772, convalidando el que actualmente explota, a don Francisco Vázquez Ramada.

El Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, con fecha 27 de octubre de 1953, ha resuelto adjudicar definitivamente la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre La Coruña y Las Encrobas, provincia de La Coruña, expediente número 2.772, convalidando el que actualmente explota, a don Francisco Vázquez Ramada, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª En todo lo concerniente a la concesión y explotación del servicio se cumplirán los preceptos contenidos en el Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, y en el de Coordinación de los Transportes Mecánicos Terrestres, de 16 del mismo mes y año, y en sus disposiciones complementarias.

2.ª El itinerario entre La Coruña y Las Encrobas, de 27 kilómetros de longitud, pasará por Valle de Barcia, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente, con la prohibición de tomar y dejar viajeros y encargos en el tramo comprendido entre Puente-Lago a La Coruña, puntos intermedios, y viceversa.

3.ª Se realizarán todos los días, sin excepción, las siguientes expediciones:

Dos expediciones entre La Coruña y Las Encrobas y otras dos expediciones entre Las Encrobas y La Coruña.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias

de las citadas Sección de Concesión y Construcción y Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, en los días hábiles, desde las diez hasta las catorce horas.

Las proposiciones se presentarán, bajo sobre cerrado y lacrado, en papel sellado de la clase sexta (4,75 pesetas), con estricta sujeción al siguiente modelo, y acompañadas de los documentos que se expresan en el Pliego de condiciones particulares y económicas de este concurso.

Modelo de proposición

Don ... vecino de ... provincia de ... con domicilio en ... provincia de ... calle de ... número ... enterado del anuncio publicado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público de las obras de «Sustitución de los tramos metálicos, II, trayecto de Zafra a Valdelamusa, de la línea de Zafra a Huelva», se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese concretamente la cantidad de pesetas y céntimos, escrita en letra y en cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 12 de noviembre de 1953.—El Director general, José de Aguinaga, 2.833—A. C.

del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

4.ª Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Un ómnibus marca «G. M. C.», de 22 H. P. de potencia; carburante, gasolina, matrícula, C-4861; con capacidad para 25 viajeros sentados con clasificación única.

Un ómnibus marca «G. M. C.», de 21 H. P. de potencia; carburante, gasolina; matrícula, C-5110; con capacidad para 34 viajeros sentados con clasificación única.

Estos vehículos deberán ser propiedad del adjudicatario, figurando expedidos a su nombre los respectivos permisos de circulación, sin reservas respecto a la propiedad y sin que estén adscritos a otro servicio, debiendo reunir las condiciones que se fijan en el capítulo VI del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

5.ª No son necesarias instalaciones fijas afectas a la concesión, pero se utilizarán los despachos de billetes y lugares de espera que se determinen, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

6.ª Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única: 0,28 pesetas por viajero-kilómetro (incluidos impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,02 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros.

7.ª El adjudicatario queda obligado a transportar correspondencia en cada una de las expediciones, por un peso de veinte kilogramos, con un volumen aproximado de 0,084 metros cúbicos, con arreglo a las normas fijadas en la Orden ministerial de 29 de mayo de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6 de junio siguiente).

8.ª Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como afluente grupo b).

9.ª La explotación del servicio comenzará en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de la adjudicación definitiva de la concesión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo comunicar el adjudicatario a la Jefatura de Obras Públicas de La Coruña la fecha en que se propone inaugurar el servicio, a los efectos de levantamiento del acta correspondiente.

10. El incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones dentro de los plazos señalados dará lugar a la anulación de la adjudicación definitiva de la concesión, con pérdida de la fianza depositada.

Madrid, 3 de noviembre de 1953.—El Director general, José de Aguinaga,

Sr. Inspector Jefe de la Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera.

Adjudicando definitivamente el servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Fontrubi y Vilafranca del Panadés, provincia de Barcelona, a don Jaime Alemany Orga, expedientes números 1.124 y 1.686, refundidos.

El Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, con fecha 27 de octubre de 1953, ha resuelto adjudicar definitivamente la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre Fontrubi y Vilafranca del Panadés, provincia de Barcelona, a don Jaime Alemany Orga, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª En todo lo concerniente a la concesión y explotación del servicio se cumplirán los preceptos contenidos en el Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, y en el de Coordinación de los Transportes Mecánicos Terrestres, de 16 del mismo mes y año, y en sus disposiciones complementarias.

2.ª El itinerario entre Fontrubi y Vilafranca del Panadés, de 19 kilómetros de longitud, pasará por Guardiola de Fontrubi, Villovi y Las Cabañas, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

3.ª Se realizarán las siguientes expediciones:

Todos los días, sin excepción, dos expediciones entre Guardiola de Fontrubi y Vilafranca del Panadés, y otras dos expediciones entre Vilafranca del Panadés y Guardiola de Fontrubi. Los sábados se intensificará el servicio con una expedición más en cada sentido.

Los martes, viernes y sábados, una expedición entre Fontrubi y Guardiola y otra expedición entre Guardiola y Fontrubi.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

4.ª Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Ómnibus marca «Chevrolet», de 21 H. P. de potencia; carburante, gasolina; matrícula, B-62762; con capacidad para 22 viajeros sentados con clasificación única.

Ómnibus de reserva, marca «Studebaker», de 21 H. P. de potencia; carburante, gasolina; matrícula, B-71953; con capacidad para 14 viajeros sentados con clasificación única.

Estos vehículos deberán ser propiedad

del adjudicatario, figurando expedidos a su nombre los respectivos permisos de circulación, sin reservas respecto a la propiedad y sin que estén adscritos a ningún otro servicio, debiendo reunir las condiciones que se fijan en el capítulo sexto del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

5.ª No son necesarias instalaciones fijas afectas a la concesión, pero se utilizarán los despachos de billetes y lugares de espera que se determinen, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

6.ª Regirán las siguientes tarifas-base: Clase única: 0,45 pesetas por viajero-kilómetro (incluidos impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,045 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro, o fracción.

En las tarifas de viajeros está incluido el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros.

7.ª El adjudicatario queda obligado a transportar correspondencia en cada una de las expediciones, por un peso de 40 kilogramos, con un volumen aproximado de 0,179 metros cúbicos, con arreglo a las normas fijadas por la Orden ministerial de 29 de mayo de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de junio siguiente).

8.ª Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como afluente grupo b).

9.ª La explotación del servicio comenzará en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de la adjudicación definitiva de la concesión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo comunicar el adjudicatario a la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona la fecha en que se propone inaugurar el servicio, a los efectos del levantamiento del acta correspondiente.

10. El incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones dentro de los plazos señalados dará lugar a la anulación de la adjudicación definitiva, con pérdida de la fianza depositada.

Madrid, 4 de noviembre de 1953.—El Director general, José de Aguinaga.

Sr. Inspector Jefe de la Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera.

Anunciando subasta para la ejecución de las obras de nuevo enlace de las estaciones de Alicante.

Hasta las doce horas del día 18 de diciembre de 1953 se admitirán en la Sección de Concesión y Construcción de esta Dirección General y en la 2.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles (Sagasta, 30), proposiciones para esta subasta.

Presupuesto de contrata: 16.015.325,68 pesetas.

Fianza provisional: 160.076,63 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera el día 19 de diciembre de 1953, a las doce horas.

El proyecto y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación de proposiciones en las citadas Sección de Concesión y Construcción y Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, en los días hábiles desde las diez hasta las catorce horas.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, en papel sellado

de la clase sexta (4,75 ptas.), con estricta sujeción al siguiente modelo, y acompañadas de los documentos que se expresan en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta subasta.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta pública de las obras de nuevo enlace de las estaciones de Alicante, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas. (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese concretamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 14 de noviembre de 1953.—El Director general, José de Aguinaga.

2.845—A. C.

Legalizando definitivamente el funcionamiento de una agencia de transportes denominada «La Actividad Cañol», con domicilio en San Sebastián (Guipúzcoa).

Visto el expediente instruido en virtud de instancia presentada por don Félix Sáenz Sáenz, en la que solicita la legalización de una Agencia de Transportes denominada «La Actividad Cañol», establecida en San Sebastián, y cumplidos los trámites reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto legalizar definitivamente, con el título A. T.-18, el funcionamiento de la Agencia de Transportes denominada «La Actividad Cañol», domiciliada en San Sebastián (Guipúzcoa), calle de Secundino Esnaola, número 11, sin sucursales ni corresponsalías, de la que es titular don Félix Sáenz Sáenz, con arreglo a las condiciones generales siguientes:

1.ª El material móvil adscrito a esta Agencia no podrá utilizarse en el transporte de las mercancías fuera del casco urbano de San Sebastián, a menos que posea la correspondiente autorización, de acuerdo con lo que se dispone en el Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949.

2.ª Cualquier modificación que se introduzca en las actuales instalaciones, así como el establecimiento de corresponsalías, deberá ser puesta en conocimiento de esta Dirección General en el plazo máximo de ocho días. La creación de sucursales deberá ser solicitada con anterioridad a su instalación.

3.ª En todos los despachos abiertos al público deberá existir, a la vista de éste, un ejemplar del Reglamento aprobado y copia de esta autorización definitiva, ambos autorizados por la Jefatura de Obras Públicas correspondiente.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1953.—El Director general, José de Aguinaga.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Guipúzcoa.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Tribunal de oposiciones a cátedras de «Alemán» de Escuelas de Comercio

Señalando lugar, fecha y hora en que han de presentarse ante el Tribunal los aspirantes a dichas cátedras.

Se pone en conocimiento de los señores opositores a cátedras de «Alemán» de las Escuelas de Comercio de Granada, Jerez de la Frontera, Murcia, Valladolid, León y Las Palmas, convocadas por Orden ministerial de 1 de agosto de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24), que deberán hacer su presentación ante este Tribunal el día 4 de diciembre próximo, a las cinco de la tarde, en el Rectorado de la Universidad Central (calle de San Bernardo), para dar comienzo a los ejercicios de la oposición.

Madrid, 4 de noviembre de 1953.—El Presidente del Tribunal, Antonio Tovar.

MINISTERIO DE TRABAJO Instituto Nacional de la Vivienda

Anunciando subasta-concurso de las obras de construcción de 107 viviendas protegidas en Sestao (Vizcaya).

El Instituto Nacional de la Vivienda anuncia subasta-concurso de las obras de construcción de ciento siete viviendas protegidas en Sestao (Vizcaya), con sujeción al procedimiento establecido en el artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939.

Los datos principales de la subasta-concurso, plazo de presentación de proposiciones y forma de celebrarse la subasta se indican a continuación:

1. Datos de la subasta-concurso.

El proyecto de las «viviendas protegidas» ha sido redactado por los Arquitectos don J. Fonseca, D. M. R. de la Prada, D. J. Gómez Mesa, D. J. María Rodríguez Cano, D. J. Piqueras y D. M. Basterreche.

El presupuesto de la contrata asciende a la cantidad de cinco millones novecientas catorce mil setecientas treinta y tres pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (5.914.733,44 pesetas).

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso ha de ser constituida previamente en metálico o efectos de la Deuda Pública, en Madrid, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales de provincias, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, es de ochenta y nueve mil ciento cuarenta y siete pesetas con treinta y tres céntimos (89.147,33 pesetas).

2. Plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones para optar a esta subasta-concurso se admitirán en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid, y en el Gobierno Civil de Vizcaya (Bilbao), durante veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo; si este último día fuere inhábil, terminará el plazo a las doce horas del día siguiente hábil.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el de condiciones económico jurídicas generales y particulares que han de regir en la subasta estarán de manifiesto en el Instituto Nacional de la Vivienda durante los días y horas hábiles expresados.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional y en la ya citada.

cuenta, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión.

3. Forma de celebrarse la subasta-concurso.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, y el otro, los documentos demostrativos de las referencias técnicas y económicas.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario en el acto de la subasta, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes ante dicho Notario, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozarán de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondientes serán de aplicación a esta subasta las prescripciones de la legislación general de Obras Públicas, de la contratación administrativa y de la legislación social.

Madrid, 13 de noviembre de 1953.—El Director general, Federico Mayo.
2.809—A. C.

Anunciando subasta-concurso de las obras de construcción de 162 viviendas protegidas en Sestao (Vizcaya).

El Instituto Nacional de la Vivienda anuncia subasta-concurso de las obras de construcción de ciento sesenta y dos viviendas protegidas en Sestao (Vizcaya), con sujeción al procedimiento establecido en el artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939.

Los datos principales de la subasta-concurso, plazo de presentación de proposiciones y forma de celebrarse la subasta se indican a continuación:

1. Datos de la subasta-concurso.

El proyecto de las viviendas protegidas ha sido redactado por los Arquitectos don J. Fonseca, D. M. R. de la Prada, don José Gómez Mesa, don José María Rodríguez Cano, don Juan Piqueras y don Manuel Bastarreche.

El presupuesto de la contrata asciende a la cantidad de ocho millones cuatrocientas cuarenta y ocho mil doscientas sesenta y seis pesetas con treinta y siete céntimos (8.448.266,37).

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso ha de ser constituida previamente en metálico o efectos de la Deuda Pública, en Madrid, en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales de provincia, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, es de ciento catorce mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas con sesenta y seis céntimos (114.482,66).

2. Plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones para optar a esta subasta-concurso se admitirán en el Ins-

tituto Nacional de la Vivienda. Marqués de Cubas, 21, Madrid, y en el Gobierno Civil de Vizcaya, Bilbao, durante veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo; si este último día fuere inhábil terminará el plazo a las doce horas del día siguiente hábil.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la subasta estarán de manifiesto en el Instituto Nacional de la Vivienda durante los días y horas hábiles expresados.

La apertura de las obras se verificará a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional y en la ya citada cuenta, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión.

3. Forma de celebrarse la subasta-concurso.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados, lacrados y

rubricados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, y el otro, los documentos demostrativos de las referencias técnicas y económicas.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario en el acto de la subasta, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes ante dicho Notario, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozarán de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondientes serán de aplicación a esta subasta las prescripciones de la legislación general de Obras Públicas, de la contratación administrativa y de la legislación social.

Madrid, 13 de noviembre de 1953.—El Director general, F. Mayo.
2.810—A. C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Dirección General de Industria

Continuación a la relación de certificados de productor nacional, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 17-11-1953.

C. P. N. núm. 5.457, expedido en 19-12-1949

ARTEAGA Y ARTEAGA, JUAN

Serrería mecánica.—Oficinas: Rodríguez Arias, 39, Bilbao.—Fábrica: Avenida Zumalacárregui, 64, Burceña-Baracaldo (Vizcaya)

	Producción normal m ³	Capacidad de producción m ³
PRODUCTOS QUE FABRICA:		
Tabla, tablón y tablilla	400	800

Las cantidades anteriormente indicadas hacen referencia a producciones anuales de trescientos días laborables y jornada de ocho horas.

C. P. N. núm. 5.458, expedido en 12-1-1950

ALGODONERA FABRIL, S. A.

Fábrica de tejidos de algodón.—Fábrica y oficinas: Llull, 242, Barcelona

	Producción	
	Normal Metros	Máxima Metros
PRODUCTOS QUE FABRICA:		
Tejidos de algodón en general, tejidos de vichy, pisanas, curado estrecho, sarga caquí, sarga franela, camisa, sarga batas y calzoncillos blancos, retor crudo plano, sarga, sábanas hasta 200 centímetros ancho, dril plancha, percal blanco, opales, cretonas, lienzo crudo plana o sarga, toallas rizo, lisas, blancas y color hasta anchos de 2 metros; toallas Jacquart blancas y color hasta anchos de 2 metros, popelines, lonas hasta 2 metros, céfiros, batistas, cuti satén, mantelerías crepé blanca y color, servilletas crepé blanca y color, gabardina blanca y color, gabardina trinchera.	300.000	410.000

Las cantidades anteriormente indicadas hacen referencias a producciones anuales de trescientos días laborables y jornada de ocho horas.

(Continuará.)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco

Relación de cultivadores autorizados para la campaña 1953-54 en la zona tercera (Albacete, Alicante, Baleares, Barcelona, Castellón, Gerona, Huesca, Lérida, Murcia, Tarragona y Valencia) (Continuación.)

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Número de plantas	Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Número de plantas
PROVINCIA DE VALENCIA					
<i>Ayelo de Malferrit:</i>					
2.804	Tarros Barber, Vicente	4.000	2.836	Moscardó Lorente, Bautista	2.000
<i>Ayelo de Rugat:</i>					
2.805	Espi Maiques, Juan	2.000	2.837	Moscardó Lorente, José María	2.000
2.806	García Sanchis, Carlos	2.000	2.838	Moscardó Montes, José	2.000
2.807	Maiques Villagrassa, Manuel	2.000	2.839	Moscardó Pérez, José	2.000
2.808	Paláu Catalá, Ricardo	2.000	2.840	Moscardó Tormo, José	2.000
2.809	Paláu Climent, Eneas	2.000	2.841	Pérez Vaño, Miguel	2.000
2.810	Sanchis Martínez, Francisco	2.000	2.842	Sanchis Vidal, Pascual	2.000
2.811	Vilagrassa Martínez, Vicente	2.000	2.843	Tosá Francés, Vicente	2.000
<i>Barcheta:</i>					
2.812	Alberola, José	2.000	<i>Benaguacil:</i>		
2.813	Benavent Blaya, Manuel	2.000	2.844	Benloch Benloch, José Vicente	8.000
2.814	Durá Frans, Blas	2.000	2.845	Sapena Martínez, Francisco	2.000
2.815	Fenollar Tormo, José	2.000	<i>Benegida:</i>		
2.816	Fenollar Tormo, Vicente	3.000	2.846	Casanova Juan, Federico	8.000
2.817	Ferri Moya, Ricardo	2.000	<i>Benticalap:</i>		
2.818	García Ballester, Vicente	5.000	2.847	Alfonso Lloréns, Francisco	3.000
2.819	Giner Martínez, Pascual	2.000	2.848	Alfonso Mir, Fernando	2.000
2.820	Grau Such, Vicente	5.000	2.849	Almenar Baleguer, Carmelo	3.000
2.821	Lorente Miñana, Miguel	4.000	2.850	Almenar Suay, Blas	6.000
2.822	Marco Marco, Francisco	2.000	2.851	Almenar Suay, Vicente	2.000
2.823	Sanchis Catalá, José	3.000	2.852	Amat Porte, Rafael	10.000
2.824	Sanchis Catalá, Juan	4.000	2.853	Andrés Cebría, Teresa	2.000
2.825	Segarra Donet, Vicente	4.000	2.854	Aullana Bellver, José	4.000
2.826	Segarra Tormo, Felipe	2.000	2.855	Aullana Bellver, Salvador	2.000
2.827	Soler García, Julio	2.000	2.856	Aullana Cufat, Carlos	2.000
2.828	Tormo Húrguez, Felipe	2.000	2.857	Balaguer Cotino, Ismael	2.000
2.829	Tudela Benavent, Federico	2.000	2.858	Bartual Bartual, Francisco	2.000
2.830	Tudela Cerdá, Joaquín	2.500	2.859	Bartual Bartual, José	2.000
2.831	Tudela Maiques, Germán	2.000	2.860	Barrachina Sebatí, José	2.000
2.832	Vilar Botellá, José	4.000	2.861	Benavent Valls, Joaquín	2.000
<i>Bellús:</i>					
2.833	Constán Ferrando, Vicente Ramón	2.000	2.862	Benavent Valls, José	4.000
2.834	Juan Terol, José	2.000	2.863	Bosca Blasco, Jesús	3.000
2.835	Martín Camallonga, Enrique	2.000	2.864	Bosca Cones, Francisco	2.000
			2.865	Bosca Montes, Vicente	2.000
			2.866	Bosch Bosch, Salvador	2.000
			2.867	Carbonell Muñoz, Pelegrín	4.000
			2.868	Castelló Cortina, Fernando	3.000
			2.869	Cebría Marqués, Rafael	4.000
			2.870	Cotanda Gorges, Pascual	2.000

(Continuará.)

TRIBUNAL DE CUENTAS

Tribunal de oposiciones a plazas de oficiales del Cuerpo Administrativo de este Tribunal.

Transcribiendo relación de opositores, por el orden que les ha correspondido en el sorteo celebrado en el salón de actos del Tribunal de Cuentas, el día 18 de noviembre de 1953, orden con el cual habrán de actuar en todos los ejercicios, según determina el artículo cuarto de la convocatoria.

N.º

- 1.—D.ª María Luisa Olivar Ortiz.
- 2.—D. Francisco José González Rodríguez.
- 3.—D. Manuel Jáudenes Traid.
- 4.—D.ª María del Pilar Sanz Fernández.
- 5.—D.ª Encarnación Sacristán Muñoz.
- 6.—D.ª Leónides Paz López Álvarez.
- 7.—D. Enrique de Llano Fernández.
- 8.—D.ª Josefina Sánchez García.
- 9.—D.ª Encarnación Mateos Alonso.
- 10.—D. Manuel Ritoré Bermejo.
- 11.—D.ª María del Carmen García Gilman.
- 12.—D. José Luis Fernández Heredia del Pozo.
- 13.—D.ª Elvira Martínez Chacón.

N.º

- 14.—D.ª Encarnación Deocón Ortiz.
- 15.—D.ª Mercedes Junquera Lozano.
- 16.—D.ª María de la Soledad García Cosío.
- 17.—D. Julián Suárez-Inclán Suárez-Inclán.
- 18.—D.ª Esperanza Moreno Moya.
- 19.—D.ª María Josefa Bernabé Méndez.
- 20.—D. Manuel Rodríguez Femenía.
- 21.—D. Francisco Domínguez Alonso.
- 22.—D.ª María de los Angeles Inigo Nieto.
- 23.—D.ª María Piedad Galilea Núñez.
- 24.—D.ª María Luz López García.
- 25.—D.ª María de la Soledad Gofil Gofil.
- 26.—D.ª Rosario Magro Fernández.
- 27.—D.ª Concepción Valcárcel Mazerés.
- 28.—D. Manuel Domínguez Alonso.
- 29.—D.ª Amanda Pan Montojo.
- 30.—D. Víctor Barroso Mejías.
- 31.—D.ª Adolfinia Cledera Montero.
- 32.—D.ª Pilar Miró Moreno.
- 33.—D.ª Julia María Crespo Soares.
- 34.—D.ª Magdalena Nava Veira.
- 35.—D.ª Encarnación Rebollar Alvaro.
- 36.—D.ª Manuel Sanz Ramírez.
- 37.—D.ª María de la Concepción Palacios Palancar.
- 38.—D.ª María del Amparo Jiménez Sáez.
- 39.—D.ª María Isabel Cagigal Gutiérrez.
- 40.—D.ª María del Pilar Granda Nogués.
- 41.—D.ª Elena González Pérez.

N.º

- 42.—D.ª María Esther Alonso Alonso.
 - 43.—D.ª María Luz Bolaños Díaz.
 - 44.—D.ª Julia Seuma Ysabal.
 - 45.—D.ª María Loreto Guán Herrero.
 - 46.—D.ª María de la Soledad Zaragoza Fernández-Quejo.
 - 47.—D.ª Josefa Rivera Miranda.
 - 48.—D.ª María de los Dolores Aguilera Aguilera.
 - 49.—D.ª María Josefa Lorente Muñoz.
 - 50.—D.ª Aurora Martínez Nogués.
 - 51.—D. Roberto Verdú Catalán.
 - 52.—D.ª Manuela Pérez Ramiro.
 - 53.—D.ª Alicia Martínez Pérez.
 - 54.—D.ª María Rosa García Peralta.
 - 55.—D.ª María del Pilar González Rodríguez.
 - 56.—D.ª María de la Asunción Robles González.
 - 57.—D.ª Francisca García Núñez.
 - 58.—D.ª María Soledad Francés de Mateo.
- Para la práctica del primer ejercicio, que se verificará en una de las naves del piso cuarto de este Tribunal, el día 23 del presente mes de noviembre, a las cuatro de la tarde, se convoca a todos los opositores incluidos en la precedente relación. Madrid, 16 de noviembre de 1953.—El Secretario del Tribunal de oposiciones, Miguel Montilla.—Visto bueno: el Presidente (ilegible).